

Bogotá, D.C. 24 de septiembre de 2018

CNE/SS/JFM/15061/GIGR/201600007655

(Al contestar citar estos datos)

Señores (a)

**LEIDY YULIETH MALAGON GARCIA
NELSON MAURICIO NAVARRO VARGAS
LUIS FERNANDO ROSAS LONDOÑO
ADRIANA MARIA PARDO CARDENAS
FERNANDO DE JESUS ALVAREZ CORREDOR
SANDRA PATRICIA GAITA MENDEZ
ARBAY DELEGADO ARGOTE
RICARDO JIMENEZ CALDERON
YAMILETH DEL SOCORRO MORA
JOSE DEL CARMEN SOLER PARRA
HECTOR MARTINEZ PALOMINO
GIOVANNI TELLEZ SERRANO**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido de la **Resolución No. 2342** del 16 de agosto del 2018, dentro del **Radicado No. 201600007655**, con ponencia de la H.M. **GLORIA INÉS GÓMEZ RAMÍREZ**.

En el evento que no comparezca personalmente, la notificación deber ser efectuada mediante aviso, con el cumplimiento de lo indicado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo, y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a **FIJAR** en la cartelera de la Subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.) del veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).


LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE



Se **DESIJA** a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del cuatro (04) de octubre de dos mil dieciocho (2018)


LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Proyectó: Juan Felipe Machado Ramirez
Revisó: Norma Hernández 

Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2018

CNE-SS-JFM/15062/GIGR/201600007655
(Al contestar citar estos datos)

Señor
ASESORÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
Consejo Nacional Electoral
E. S. D.

Respetado señor Arias

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación, me permito comunicarle que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) ordena.

“Toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a publicar en página web del Consejo Nacional Electoral, por el termino de cinco (5) días hábiles.”

En virtud de lo expuesto remitimos a su despacho copia del oficio, en un (01) folio.

Cordialmente,


LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Proyectó: Juan Felipe Machado Ramírez
Revisó: Norma Hernández

CNE COMUNICACIONES
Y PRENSA
Consejo Nacional Electoral
COLOMBIA
RECIBE Juan Pablo Ojeda
FECHA 27/09/18
4:25 PM.



**FORMATO DE
PUBLICACIONES
PÁGINA WEB CNE**

FECHA	25 de Septiembre del 2018
ASESORÍA	Subsecretaría

DESPACHO	H.M GLORIA INÉS GÓMEZ RAMÍREZ
----------	-------------------------------

LUGAR DE PUBLICACIÓN			
BANNER	ULTIMAS NOTICIAS	NOTIFICACIONES	OTROS
			Publicación

PERSONA A NOTIFICAR	CNE-SS-JFM/15061/GIGR/201600007655
---------------------	------------------------------------

RADICADO	201600007655
----------	--------------

RESOLUCIÓN	CNE-SS-JFM/15061/GIGR/201600007655
------------	------------------------------------

TEXTO A PUBLICAR	
------------------	--

Bogotá, D.C. 24 de septiembre de 2018

CNE/SS/JFM/15061/GIGR/201600007655
(Al contestar citar estos datos)

Señores (a)

**LEIDY YULIETH MALAGON GARCIA
NELSON MAURICIO NAVARRO VARGAS
LUIS FERNANDO ROSAS LONDOÑO
ADRIANA MARIA PARDO CARDENAS
FERNANDO DE JESUS ALVAREZ CORREDOR
SANDRA PATRICIA GAITA MENDEZ
ARBEBY DELEGADO ARGOTE
RICARDO JIMENEZ CALDERON
YAMILETH DEL SOCORRO MORA
JOSE DEL CARMEN SOLER PARRA
HECTOR MARTINEZ PALOMINO
GIOVANNI TELLEZ SERRANO**

Cordial Saludo,

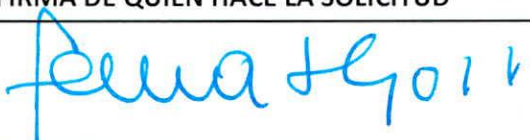
Dando cumplimiento al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta

dependencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificarlo de manera personal del contenido de la **Resolución No. 2342** del 16 de agosto del 2018, dentro del **Radicado No. 201600007655**, con ponencia de la H.M. **GLORIA INÉS GÓMEZ RAMÍREZ**.

En el evento que no comparezca personalmente, la notificación deber ser efectuada mediante aviso, con el cumplimiento de lo indicado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo, y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a **FIJAR** en la cartelera de la Subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.) del veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

DOCUMENTO A PUBLICAR	
SI X	NO
ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENVIADO AL CORREO DE miyarzagaray@cne.gov.co	
OBSERVACIÓN:	

FIRMA DE QUIEN HACE LA SOLICITUD	FIRMA QUIEN AUTORIZA PUBLICACIÓN
	

Handwritten signature